



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez la presente solicitud de Matrimonio Civil presentada por Alexis Rodríguez Parra y María José Álvarez Muriel, la cual se encuentra pendiente en calificar. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, noviembre 09 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, noviembre nueve (09) de Dos Mil Veintitrés (2023)

AUTO No. 994

Asunto: Admite Solicitud
Proceso: Matrimonio Civil
Contrayentes: Alexis Rodríguez Parra
María José Álvarez Muriel
Radicación: 76-497-40-89-001- **2023-00251-00**

Una vez revisada por parte del despacho la presente solicitud de matrimonio, se advierte que la misma cumple los requisitos establecidos en el artículo 113 y s.s. del Código Civil para su trámite.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio presentada por los contrayentes Alexis Rodríguez Parra, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.193.565.360 y María José Álvarez Muriel, con tarjeta de identidad No. 1.113.592.732.



SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia de matrimonio el **VIERNES DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE**, la cual se realiza de manera presencial, en la sala de audiencias del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



CONTINUA AUTO NO. 994 DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **479e63b54cf8d35927836cb7cf41368e0489f7ccab3d9e63a8fb80867d495ca5**

Documento generado en 09/11/2023 09:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>